

Sin embargo, es incierta la posibilidad de que sea condenado en algún proceso Pinochet fue desaforado por Operación Colombo
Jorge Escalante. La Nación. Jueves 7 de julio de 2005

El pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, por 11 votos a 10, desaforó al ex dictador Augusto Pinochet para ser investigado por las víctimas de la Operación Colombo. No obstante, de resultar condenado en los juicios en su contra, éste igual podría salvarse invocando su incapacidad mental para enfrentar un proceso penal.

La Corte de Apelaciones de Santiago, por 11 votos a 10, ayer volvió a desaforar al ex dictador Augusto Pinochet. Esta vez, para ser investigado por 47 de las 119 víctimas de la Operación Colombo. Sin embargo, nada asegura que realmente llegue a ser condenado -con una sentencia que pase el filtro de ambas cortes- en alguna de las causas por los crímenes cometidos bajo su dictadura o por su secreta fortuna.

Esta inseguridad se fundamenta en que su camino de salvación seguiría siendo su pretendida demencia e incapacidad para ser objeto de un proceso penal. Esto, a pesar de que los hechos delictivos que se le imputan en sus distintos juicios podrían resultar irrefutables como para que el ex dictador obtenga, cada vez, una mayoría en las salas de Apelaciones donde estos procesos se radican.

Por la vía de la demencia, y sin tener que confrontarse con los antecedentes criminales de los expedientes que lo inculpan, Pinochet seguiría reuniendo mayorías exculpatorias. Así ocurrió recientemente con la Cuarta Sala que revocó su procesamiento por la Operación Cóndor, precisamente con el argumento de su estado de salud mental.

Y la misma posibilidad podría tenerla en la Sala Penal de la Corte Suprema. Esta sala, última instancia por la vía de la casación al resultar sobreesido por su salud mental en la Corte de Apelaciones, tiene hoy una conformación incierta respecto de esta materia. De los cuatro titulares momentáneos, tres han votado favorablemente a Pinochet acogiendo la demencia invocada por su defensa. Y el quinto y último ministro titular -cuyo proceso de nominación debe repetirse tras el rechazo en el Senado del nombramiento de la ministra Margarita Herrero- podría sumarse a estos tres si ahora fuese nominada la jueza Gabriela Pérez, la que con frecuencia vota a favor del ex gobernante de facto.

En la quina que presentó el pleno de la Corte Suprema, Pérez obtuvo la primera mayoría con 12 votos, mientras la ministra Herrero recibió la segunda preferencia con ocho votos.

ESTRATEGIA

De esta manera -sin importar el peso de las evidencias- el ex jefe militar podría ir siendo sobreseído definitivamente en el proceso por la Operación Colombo, en el crimen del general Prats y su esposa, y por su oscura fortuna en cuentas extranjeras, que son las causas en las que permanece imputado.

Esa es la estrategia elegida por la defensa de Pinochet, que confía en poder seguir acumulando éxitos por esa ruta. Tanto a nivel nacional como internacionalmente, se sentaría la imagen de que Pinochet fue sobreseído de las causas no por ser inocente -cuestión que para el ex dictador y su defensa es un tema secundario- sino porque no se encuentra en condiciones físicas y mentales de enfrentar un justo proceso. Otra cosa es que resulte creíble.

Fue de esta manera que se sobreseyó definitivamente a Pinochet en la Corte de Apelaciones y Suprema por los crímenes de la Caravana de la Muerte, causa donde más responsabilidad directa se le estableció. Incluso, esto podría ocurrir en la investigación de su fortuna que instruye el juez Sergio Muñoz, a pesar de las rotundas evidencias acreditadas.

Con la Operación Colombo, ideada en 1975, la dictadura quiso hacer creer que 119 detenidos en verdad habían huido a Argentina. Y en el país trasandino se mataron entre ellos por ajustes de cuentas políticas o murieron en enfrentamientos con la policía argentina.

Querellantes y defensa

En los alegatos de ayer, los abogados querellantes Hernán Quezada y Boris Paredes manifestaron que Pinochet siempre estuvo informado de todo cuanto hacía la DINA al mando de Manuel Contreras. Recordaron que las declaraciones procesales de Contreras que así lo admite, y destacaron las múltiples evidencias que, al menos, otorgan sospechas fundadas de su responsabilidad en estos crímenes. “Pinochet tenía una máquina de matar que la manejaba Contreras”, sostuvo Paredes .

El abogado Pablo Rodríguez dijo en defensa del general (R), que no existe en el proceso “ningún” antecedente que lo involucre, y centró su discurso en la incapacidad procesal para enfrentar un nuevo juicio, debido a su demencia. Será ahora el pleno de la Corte Suprema el que deberá pronunciarse, por este desafuero y por el ya concedido en el caso Riggs.

Operación Colombo: Suprema desafió a Pinochet

lanacion.cl Miércoles 14 de septiembre de 2005

El octogenario militar sumó otro fracaso en tribunales, luego que el máximo tribunal - por diez votos contra seis- diera luz verde a este antejuicio que permite a la justicia seguir investigando y eventualmente procesarlo por su responsabilidad en este ilícito. Los ministros ordenaron que Pinochet sea sometido a pericias siquiátricas antes de realizar cualquier diligencia.



En un nuevo golpe contra Augusto Pinochet la Corte Suprema determinó desafiarlo por su responsabilidad en el caso Operación Colombo.

Por diez votos contra seis el máximo tribunal dijo que el general en retiro puede ser investigado por su responsabilidad en los ilícitos cometidos en este plan y más aún los jueces estimaron que previo a cualquier diligencia el militar debe ser sometido a pericias siquiátricas.

La decisión del tribunal es incluso más categórica que la adoptada meses atrás por la Corte de Apelaciones de Santiago, donde se dio curso al antejuicio por 11 votos contra 10.

Ahora el ministro Víctor Montiglio deberá primero cumplir con el requisito impuesto por la Suprema para luego tomar declaración y en virtud de los antecedentes que reúna podría incluso procesar al general.

El pleno estuvo encabezado por el presidente (s) José Benquis y destacó que el ministro Rubén Ballesteros, uno de los miembros más recientes de la Corte Suprema, votara en contra del desafuero de Pinochet, posición a la que se sumaron los jueces Enrique Tapia, Ricardo Galvez, Jorge Rodríguez Ariztía, Enrique Cury y , Domingo Kokisch.

Pinochet es investigado por su responsabilidad en la desaparición de 15 víctimas del operativo que montó la DINA.

La Operación Colombo fue un plan creado por la DINA por medio del cual se utilizó a cierta prensa nacional e internacional para difundir noticias falsas sobre enfrentamientos de miristas. Estas disputas, decían los diarios de esa época, explicarían 119 casos de detenidos desaparecidos, que figuraron falsamente como

mueres en falsas reyertas que al poco tiempo se descubrió eran creadas por el régimen militar.

Especial papel jugaron en esta tarea dos revistas, una Argentina y otra de Brasil, que difundieron sendos titulares sobre crímenes entre opositores al régimen, sin embargo, estas dos publicaciones sólo tuvieron un número y desaparecieron

Originalmente esta causa estuvo en manos del ministro Juan Guzmán, quien luego de dejar el Poder Judicial traspaso los procesos a Montiglio.

La decisión de la Suprema fue recibida con satisfacción entre los querellantes en la causa como Hernán Quezada, Hiram Villagra y Boris Paredes.

"Creemos que la Corte Suprema ha dado una pequeña luz para que los intentos de impunidad queden al menos por ahora descartados en esta causa", dijo Quezada.

En tanto Paredes afirmó que "tal vez es uno de los casos en donde está más clara su responsabilidad criminal".



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

